



LEWIN & WILLS

1978

Proyecto de Ley 594 de 2021 Resumen Ejecutivo - Impacto para Personas Jurídicas

En relación con el Proyecto de Ley 594 de 2021 “Reforma Tributaria 2021” Presentado por el Gobierno Nacional al Congreso de la República, **Lewin & Wills** ha preparado el siguiente resumen de algunas de las medidas de este proyecto que consideramos más relevantes para las empresas.

1.

Tarifa:

Modificación de la tarifa del impuesto sobre la renta para personas jurídicas que pasaría a ser:

Renta líquida gravable anual	Tarifa
De COP 0-\$500.000.000	27% para 2022 y 2023 24% para 2024 en adelante
De COP \$500.000.000 en adelante)	33% para 2022 y 2023 30% de 2024 en adelante

Estas tarifas propuestas son marginales, es decir que independientemente del monto de la renta líquida gravable de cada empresa, los primeros COP \$500.000.000 estarían gravados a la tarifa inferior y solo lo que exceda de ese monto estaría gravado a la mayor tarifa.

Además, se propone eliminar la tarifa del 9% para empresas editoriales (a partir del 1 de enero de 2023), y para hoteles y parques temáticos (a partir del 1 de enero de 2026).

2.

ICA descontable:

Se propone que solo el 50% del ICA pueda ser descontado del impuesto sobre la renta y no el 100% como estaba previsto para 2022 en adelante.

3.

Rentas exentas:

Se propone la eliminación de la mayoría de las rentas exentas como, entre otras: (i) Construcción de VIS y VIP; (ii) Generación de energía mediante fuentes no convencionales; (iii) Rentas de nuevos proyectos agrícolas; (iv) Transporte fluvial de mercancías; y (v) Plantaciones forestales. Se mantiene y prolonga el término para aplicar a renta exenta por economía naranja hasta diciembre de 2022.

4.

Servicios de publicidad y mercadeo:

Se propone gravar con impuesto sobre la renta los servicios de publicidad y mercadeo prestados por personas o entidades extranjeras a favor de clientes nacionales. Para esto, se propone una retención en la fuente del 20% por pagos hechos por estos conceptos. Así mismo, se propone gravar con IVA los servicios de *cloud computing*, los cuales actualmente están excluidos de IVA.

5.

IVA en importación de activos fijos reales productivos:

Se propone modificar el tratamiento del IVA por importación de activos fijos reales productivos que, en ciertos casos, pasaría de ser descontable del impuesto de renta a constituir un IVA descontable en las declaraciones de IVA con derecho a devolución.

6.

Exención y exclusión en IVA:

Se propone que la mayoría de los bienes y servicios actualmente exentos de IVA pasen a ser excluidos de IVA o queden gravados con IVA. Lo anterior, implica la imposibilidad de descontar y solicitar en devolución los IVAs pagados en la cadena de producción y distribución de estos productos.

7.

Impuesto al carbono:

Se propone su modificación que pasa a incluir como hecho generador la venta y retiro para uso propio en Colombia de carbón térmico. También se propone modificar la base gravable y tarifa de este impuesto.

8.

Factura electrónica:

Se propone ampliar el universo de contribuyentes obligados a expedir factura electrónica y limitar el uso del método POS de facturación únicamente para transacciones de cuantías menores.

9.

Beneficios en pago de aportes (pensiones, salud, parafiscales):

Se proponen beneficios en materia de aportes a pensiones, salud y parafiscales por contratación de personal de algunos grupos poblacionales y con el cumplimiento de algunos otros requisitos como: menores de 28 años para su primer empleo, personas en edad de pensión no pensionados, entre otros.

Si quiere encontrar información más detallada sobre estos cambios propuestos por el Gobierno Nacional lo invitamos a ingresar al siguiente [enlace](#).

Si tiene preguntas sobre estos temas puede contactar a:
Juan Andrés Palacios (Socio) jpacios@lewinwills.com